



D. Juan Isusi Garteiz Gogearcoa en su calidad de Apoderado de BBVA, S.A., a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores de la emisión denominada "Cédulas Territoriales –Julio 2012- 1ª emisión de BBVA, S.A.,

### **MANIFIESTA**

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con el folleto informativo de admisión de la emisión de cédulas territoriales "Cédulas Territoriales –Julio 2012- 1ª emisión" presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 17 de julio de 2012.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid a 17 de julio de 2012.



## **CONDICIONES FINALES**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**CEDULAS TERRITORIALES – JULIO 2012 – 1ª emisión**

**1.500.000.000 Euros**

**EMITIDA BAJO EL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 26 DE JUNIO DE 2012**

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados (en adelante, el “Folleto de Base”) registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2012 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base, así como con la información relativa al emisor contenida en el Documento de Registro inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de junio de 2012.

### **1.- PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás 4, y C.I.F. número A-48265169 (en adelante, “BBVA”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”).

D. Juan Isusi Garteiz Gogearcoa, actuando como apoderado, en nombre y representación de BBVA, en virtud de las facultades conferidas por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2012, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana 81 de Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Juan Isusi Garteiz Gogearcoa declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurrir en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### **2.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

#### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

1. Emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA).
2. Garante: No aplicable.

3. Naturaleza y denominación de los valores:

Cédulas Territoriales -Julio 2012- 1ª emisión.

- Fungibilidad:

Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

En caso de existir nuevas emisiones fungibles con la presente emisión, la primera no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto a las cédulas territoriales posteriormente emitidas.

- ISIN asignado por la Agencia Nacional de Codificación:

ES0413211733

4. Divisa de la emisión:

Euro.

5. Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Importe nominal de la emisión:

1.500.000.000 euros.

- Importe efectivo de la emisión:

1.500.000.000 euros.

6. Importe nominal y efectivo por valor:

- Nominal por valor:

100.000 euros.

- Efectivo por valor:

100.000 euros.

- Precio de emisión:

100,00%.

- Número de valores:

15.000.

7. Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso:

10 de julio de 2012.

8. Fecha de Amortización final y sistema de amortización:

La amortización final será el 10 de abril de 2015 y el precio de amortización será del 100% del valor nominal de cada cédula.

#### 9. Opciones de amortización anticipada:

Para el Emisor: No, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Para el inversor: No.

Por lo que se refiere a la amortización anticipada de las Cédulas Territoriales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, el importe total de las mismas emitidas por la Entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas.

No obstante, si sobrepasara dicho límite deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres meses de acuerdo con lo que determina el mismo artículo anterior.

De optarse por la amortización de las Cédulas Territoriales, esta amortización, si fuera necesario, será anticipada y se realizará en la forma prevista en la ley, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas.

La amortización anticipada podría ser total o parcial. En caso de amortización anticipada parcial esta se realizará por reducción de los valores nominales.

Asimismo, en caso de amortización anticipada, esta se realizara a un precio equivalente al nominal más el cupón corrido acumulado que corresponda a ese nominal hasta la fecha de amortización.

En caso de amortización anticipada se comunicará, con un mínimo de 30 días naturales de antelación a fecha de amortización, a la CNMV, Iberclear, AIAF y los titulares de las Cédulas Territoriales mediante publicación en el boletín oficial de mercado de cotización de las mismas.

En todo caso, se procederá según lo descrito en el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2012, el cual ampara la presente emisión.

10. Admisión a cotización de los valores:

AIAF, Mercado de Renta Fija. La Entidad Emisora solicita, dentro de los plazos establecidos en el Folleto de Base que ampara la presente emisión, la admisión a cotización en AIAF.

11. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta.

- Entidad encargada del Registro contable de las anotaciones en cuenta: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.
- Sistema de Compensación y Liquidación: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

## **TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN**

12. Tipo nominal anual: No aplicable.

13. Tipo de interés variable: Euribor a once (11) meses + 2,50 por ciento (250 puntos básicos), pagadero cada once meses.

- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: 11 meses Euribor.
- Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: EURIBOR01 de Reuters.
- Fechas de determinación: A las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo (“día de la determinación”). Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. Si la página EURIBOR01 de Reuters (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como “Pantalla de referencia”, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Intercambiaro del EURO.

- Agente de cálculo: BBVA.
  - Publicación: Reuters.
  - Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT.
  - Fecha de inicio de devengo de intereses: El 10 de julio de 2012.
  - Fechas de pago de los cupones: Los días 10 de junio de 2013, 10 de mayo de 2014 y el 10 de abril de 2015.
- Si alguna Fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.
- Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).
- Importes irregulares: No aplicable.
  - Tipo Mínimo: No aplicable.
  - Tipo Máximo: No aplicable.
14. Tipo de interés referenciado a un índice: No aplicable.
15. Cupón cero: No aplicable.
16. Amortización de los valores:
- Fecha de amortización a vencimiento: 10 de abril de 2015.
  - Amortización anticipada por el Emisor: No se contempla amortización anticipada por parte del Emisor. No obstante, ver apartado 9 anterior “Opciones de amortización anticipada”.

## **RATING**

17. Rating de la Emisión: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta una calificación definitiva de A3 con revisión a la baja con fecha 10 de julio de 2012.

La agencia de calificación mencionada anteriormente viene desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y ha solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

## **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

18. Colectivo de potenciales inversores: La emisión se dirige exclusivamente a inversores cualificados nacionales y extranjeros.

19. Periodo de solicitud de suscripción: Desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas del día 2 de julio de 2012.

20. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la entidad colocadora.

21. Procedimiento de adjudicación y colocación: Ha sido colocada por la Entidad Colocadora, entre las peticiones de sus clientes, de forma discrecional, velando, en todo caso, porque no se produzcan tratamientos discriminatorios entre las peticiones que tengan características similares.

22. Fecha de Desembolso: 10 de julio de 2012.

23. Entidades Directoras: No aplicable.

24. Entidades Aseguradoras: No aplicable.

25. Entidades Colocadoras: BBVA.

26. Entidades Coordinadoras: No aplicable.

27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: No aplicable.

28. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en los Estados Unidos de América

y en aquellas otras jurisdicciones donde se vayan a colocar las cédulas.

29. Representación de los inversores:

No se constituye Sindicato de Cedulistas.

30. TIR del Tomador:

Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 11 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

31. TIR del Emisor:

Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor 11 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos estimados de emisión y admisión:

28.135 euros, incluye gastos de admisión en CNMV y AIAF, gastos notariales, gastos Iberclear y prorrata de los gastos de elaboración del Folleto de Base.

## **INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES**

32. Agente de pagos y de cálculo: BBVA.

33. Calendario relevante para el Pago de los flujos establecidos en la emisión:

TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

## **3.- ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES**

Acuerdos sociales:

Acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de marzo de 2011 y acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2012. Certificaciones de estos acuerdos fueron aportadas a CNMV con ocasión del registro del Folleto de Base que ampara la presente emisión.. Estos acuerdos se encuentran vigentes en la actualidad.

Ley aplicable:

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española, y en particular de acuerdo con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado. Las emisiones de cédulas territoriales están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 44/2002, de 22



de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y sus posteriores modificaciones.

Garantías:

El capital y los intereses de estas emisiones estarán especialmente garantizados por los préstamos y créditos concedidos por el Emisor al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Emisor.

#### **4.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF con posterioridad a la Fecha de Desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 10 de julio de 2012

Juan Isusi Garteiz Gogearco  
Apoderado de BBVA